

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0201/01

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego repudia las prácticas de comercialización clandestina, en las diferentes modalidades que han proliferado últimamente, como ferias o bingos, expresando claramente la voluntad de que se apliquen los instrumentos legales vigentes para su prevención y/o control.

ARTICULO 2º) Recomendar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Inspección, instrumente las medidas necesarias para lograr un efectivo control de las prácticas ilegales de comercialización, como así también del aspecto sanitario de las sustancias alimenticias, que se introduzcan en este Distrito.

ARTICULO 3º) Alertar a la población de que cuando concurre a un lugar no habilitado para comercialización de productos, ferias, bingos, etc., está colaborando con actividades ilícitas, y perjudicando a quienes se esfuerzan en desarrollar sus comercios o servicios cumpliendo con todos los requisitos legales y abonando sus tasas e impuestos.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0040/01